



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT

ADENDA No. 001 INVITACION PUBLICA No MC-022-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GIRARDOT

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto-Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y Ley 1882 de 2018.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual se presentaron observaciones a la **INVITACION PUBLICA No MC-022-2023**, cuyo objeto es: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO E INTERVENCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES Y SEDES EDUCATIVAS EN DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.”

Por tal razón, Se Permite modificar la invitación publica en referencia, en los siguientes términos:

1. En lo referente a la **EXPERIENCIA**, se manifiesta que se modificara y quedara de la siguiente manera:

2.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente, sea persona natural o Jurídica, y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la documentación que acredite toda la información allí requerida.

El proponente deberá acreditar su experiencia con la certificación respectiva expedida por el contratante, de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de máximo **DOS (02) CONTRATOS** celebrado y ejecutado con Entidad Pública o privada, cuyo objeto haya sido o que dentro de sus actividades contemple las relacionadas con “CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS”



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

Que, sean igual o mayor al 100% P.O. el valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados, terminados y liquidados debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:

Nombre del contratista
Número del contrato
Objeto del contrato
Valor del contrato incluido el IVA
Tiempo de duración del contrato
Dirección, teléfono y fax del contratista.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada Inhábil y no será objeto de evaluación.

En caso de que se aporte certificaciones cuyo objeto contemplen el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección y otras actividades de mayor extensión, solo se tendrá en cuenta para la habilitación de la experiencia, los valores facturados que correspondan a los ítems que se relacionen con el formato de propuesta económica.

Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia habilitante será verificada de manera individual a cada uno de los integrantes que lo conformen.

En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia general solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

La Entidad Municipal requerirá para efectos de verificar el objeto contractual, la certificación de experiencia expedida por la Entidad Contratante.

La experiencia podrá acreditarse igualmente con copia del contrato, debidamente acompañado del acta de liquidación y/o acta de recibo final. Los contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso. No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes de la invitación pública, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2: En el caso en que la experiencia general acreditada haya sido adquirida mediante la modalidad de consorcio o unión temporal, para el valor de dicha experiencia se ponderará por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y para las cantidades de obra ejecutada se aceptarán las cantidades totales. (no se ponderan).



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

Para Determinar el valor, el Salario Mínimo se tomará con la fecha de terminación de los contratos, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO	VALOR MENSUAL
Enero 1º de 2000 a diciembre 31 de 2000	\$260.100
Enero 1º de 2001 a diciembre 31 de 2001	\$286.000
Enero 1º de 2002 a diciembre 31 de 2002	\$309.000
Enero 1º de 2003 a diciembre 31 de 2003	\$332.000
Enero 1º de 2004 a diciembre 31 de 2004	\$358.000
Enero 1º de 2005 a diciembre 31 de 2005	\$381.500
Enero 1º de 2006 a diciembre 31 de 2006	\$408.000
Enero 1º de 2007 a diciembre 31 de 2007	\$433.700
Enero 1º de 2008 a diciembre 31 de 2008	\$461.500
Enero 1º de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$496.900
Enero 1º de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1º de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1º de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1º de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1º de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1º de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.954
Enero 1º de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1º de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1º de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1º de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1º de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$1.000.000



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

2.5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar su experiencia con la certificación respectiva expedida por el contratante, de la celebración, ejecución y terminación de máximo **DOS (2) CONTRATOS** celebrado y ejecutado con Entidad Pública o privada, cuyo objeto haya sido o que dentro de sus actividades contemple las relacionadas con **“CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS”** .”

Que, sea igual o mayor al 100% P.O, el valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV y que demuestre haber intervenido como mínimo 4 instituciones educativas dentro del contrato aportado para la experiencia específica.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1. En el caso en que la experiencia específica acreditada haya sido adquirida mediante la modalidad de consorcio o unión temporal, para el valor de dicha experiencia se ponderará por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y para las cantidades de obra ejecutada se aceptarán las cantidades totales. (no se ponderarán por el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal).
2. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar que haya sido adquirida con contratos mediante la modalidad de administración delegada.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes de la invitación pública, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para Determinar el valor, el Salario Mínimo se tomará con la fecha de terminación de los contratos, de acuerdo con la siguiente tabla ilustrativa o la conversión en SMMLV del año a que corresponda:

PERIODO	VALOR MENSUAL
Enero 1º de 2000 a diciembre 31 de 2000	\$260.100
Enero 1º de 2001 a diciembre 31 de 2001	\$286.000
Enero 1º de 2002 a diciembre 31 de 2002	\$309.000
Enero 1º de 2003 a diciembre 31 de 2003	\$332.000
Enero 1º de 2004 a diciembre 31 de 2004	\$358.000
Enero 1º de 2005 a diciembre 31 de 2005	\$381.500
Enero 1º de 2006 a diciembre 31 de 2006	\$408.000
Enero 1º de 2007 a diciembre 31 de 2007	\$433.700
Enero 1º de 2008 a diciembre 31 de 2008	\$461.500



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

Enero 1º de 2009 a diciembre 31 de 2009	\$496.900
Enero 1º de 2010 a diciembre 31 de 2010	\$515.000
Enero 1º de 2011 a diciembre 31 de 2011	\$535.600
Enero 1 de 2012 a diciembre 31 de 2012	\$566.700
Enero 1º de 2013 a diciembre 31 de 2013	\$589.500
Enero 1º de 2014 a diciembre 31 de 2014	\$616.000
Enero 1º de 2015 a diciembre 31 de 2015	\$644.350
Enero 1º de 2016 a diciembre 31 de 2016	\$689.954
Enero 1º de 2017 a diciembre 31 de 2017	\$737.717
Enero 1º de 2018 a diciembre 31 de 2018	\$781.242
Enero 1º de 2019 a diciembre 31 de 2019	\$828.116
Enero 1º de 2020 a diciembre 31 de 2020	\$877.803
Enero 1º de 2021 a Diciembre 31 de 2021	\$908.526
Enero 1 de 2022 a Diciembre 31 de 2022	\$1.000.000

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACION, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC, SOLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACION EXIGIDA EN LAS MISMAS.

La entidad se reserva el derecho de verificar la Información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

2. En lo referente al **PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO OFRECIDO**, se manifiesta que se modificara y quedara de la siguiente manera:

El oferente del presente proceso de selección deberá acreditar el siguiente personal mínimo requerido que a continuación se relaciona:

- **UN (01) DIRECTOR DE OBRA** para el presente proceso deberá ser **INGENIERO CIVIL**, con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de **QUINCE (15) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, Así mismo debe haber participado como Director de Obra o como contratista mínimo en un contrato de obra en cuyo objeto haya sido o dentro de sus actividades contemple las relacionadas con **“MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA”**. La dedicación al proyecto será de mínimo el 30% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.
- **UN (01) RESIDENTE DE OBRA:** para el presente proceso deberá ser **INGENIERO CIVIL** con matrícula profesional vigente, con experiencia profesional no menor de **DIEZ (10) años** contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, debe haber participado como Residente de Obra mínimo en un contrato de obra en cuyo objeto haya sido o dentro de sus actividades contemple las relacionadas con



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

“MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA”. La dedicación al proyecto será del 100% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.

- **UN (01) PROFESIONAL SISO.** Para el presente proceso deberá ser **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, con un mínimo de experiencia profesional no menor de **DOS (02) AÑOS** (contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula o licencia profesional), y reentrenamiento avanzado trabajo seguro en alturas vigente, certificado por una entidad competente, debe certificar como mínimo **UN (1) CONTRATO** como SISO en proyecto de obras civiles, la dedicación deberá ser mínimo de 30%.

Las certificaciones para acreditar experiencia laboral del personal mínimo requerido, deberán contener la siguiente información:

- Nombre del Profesional
- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre y firma de la persona o entidad contratante que expide la certificación
- Dirección y Teléfono de contacto

Además de las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta en el orden estrictamente señalado a continuación:

Copia de la tarjeta o matrícula profesional. (aplica para el profesional) Vigencia de la tarjeta o matrícula profesional. (aplica para el profesional) Copia de Cedula de ciudadanía. (Si aplica)

Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas. (Si aplica)

En caso de presentar certificaciones de experiencia del personal aportado por el oferente en el que se demuestre que el personal estuvo vinculado a un proyecto de una entidad pública, se deberá anexar la certificación expedida por dicha entidad estatal donde se certifique que el personal aportado estuvo vinculado en el proyecto ejecutado.

Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios vigentes.

En caso de no cumplir con el personal y con las condiciones de acreditación de idoneidad y experiencia requerida, la propuesta será RECHAZADA.

3. En lo referente al **CRONOGRAMA**, se manifiesta que se modificara y quedará debidamente publicado en la plataforma SECOP II

Por lo tanto, la presente adenda modifica únicamente los apartados descritos con anterioridad y se procede a publicarse en la página del Secop 2.

Edificio Administrativo Alcaldía Municipal Cl. 17 Cra. 11 Esquina 5to Piso

Tel. 830 75 89 Fax. 833 50 50 Girardot-Cundinamarca

alcaldia@girardot-cundinamarca.gov.co

www.girardot-cundinamarca.gov.co



Colombia – Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Girardot

Los demás términos permanecerán incólumes.

NOTA: NO SE MODIFICA NINGUN OTRO NUMERAL O ASPECTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN LA PRESENTE ADENDA.

El contenido de la presente **ADENDA** se publicará en el portal único de contratación **SECOP 2** (www.colombiacompra.gov.co) de igual forma hace parte integral en la **INVITACION PUBLICA MC-022-2023**.

Dado en Girardot, en 19 de mayo del 2023.

JOSE FRANCISCO LOZANO SIERRA
Alcalde Municipal

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente documento se entenderá aceptado por las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.